

**APRUEBA FINANCIAMIENTO PROGRAMA CUECA COMUNAL 2016, TRATO DIRECTO BAJO 10 UTM POR ADQUISICIÓN DE AMPLIFICACIÓN GALVANOS Y MEDALLAS, Y TRATO DIRECTO POR UNICO PROVEEDOR SERVICIOS FOLCLORICOS.**

HUEPIL, 18 DE AGOSTO DE 2015.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 2438 / DE 2016.

**VISTOS:**

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal por Decreto Alcaldicio N° 3255 de fecha 30 de diciembre de 2015
4. Lo dispuesto en el artículos 10°, N° 8 del reglamento de la Ley 19.886.- sobre Licitación Privada o el trato o contratación directa de suministros y prestación de Servicios y N° 4 si solo existe un proveedor del bien o servicio.
5. El Decreto Alcaldicio N° 534 de fecha 01 de marzo de 2016, donde delega firmas documentación y en actos administrativos.
6. La solicitud de compra N° 138 de fecha 17 de agosto de 2016, donde solicita medallas y galvanos financiados por la coordinación SEP. del Departamento de Administración Municipal Educacional.
7. La solicitud de compra N° 466 de fecha 17 de agosto de 2016, donde solicita Servicios Folclóricos financiados por el Departamento de Administración Educacional Municipal.
8. La solicitud de compra N° 467 de fecha 18 de agosto de 2016, donde solicita servicios de amplificación y traslados financiados por el Departamento de Administración Educacional Municipal.
9. El programa Cueca Escolar Comunal 2016.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de financiar el programa Cueca Escolar Comunal a realizarse el día 24 de Agosto de 2016, donde solicita galvanos y medallas, servicios Folclóricos, amplificación y servicio de traslado.
2. Las cotizaciones para la adquisición de por trato directo bajo 10 UTM de galvanos y medallas de los proveedores, Comercial Norfi Ltda. Rut: 76.781.730-4 por un valor de \$ 345.958, L.A. Spor Luis Orellana Chicano RUT: 9.769.521-0 por un valor de \$ 362.800 y Víctor Ríos Pereta RUT: 12.856.134-K por un valor de \$ 378.400.-
3. La cotización del Proveedor Luis Alberto Silva Fuentes RUT: 10.415.749-1 por un valor de \$ 133.333 con impuesto incluido por ser el único proveedor del servicio solicitado en la presentación folclórica.
4. Las cotizaciones para la adquisición por trato directo bajo 10 UTM de amplificación de los proveedores, Jorge Rojas Jara RUT: 11.960.738-8 por un valor de \$ 166.667, Gaston Contreras Poblete RUT: 8.678.797-0, por un valor de \$ 200.000, JM Audio Eventos RUT 4.722.871-9, por un valor de \$ 180.000.
5. La posibilidad de financiar programa Cueca Escolar Comunal 2016, donde solicitan galvanos y medallas, servicios Folclóricos, amplificación y servicio de traslado, a realizarse el día 24 de agosto de 2016.

**DECRETO:**

1. APRUEBESE Y AUTORIZASE, financiamiento programa Cueca Escolar Comunal 2016, donde solicitan galvanos y medallas, servicios Folclóricos, amplificación y servicio de traslado a realizarse el día 24 de agosto de 2016, por un valor de \$ 950.000 (novecientos cincuenta mil pesos)
2. APRUEBESE Y AUTORIZASE, tratos directos para la adquisición de galvanos y medallas a proveedor Comercial Norfi Ltda. RUT: 76.781.730-4 por un valor de \$ 345.958 (treientos cuarenta y cinco novecientos cincuenta y ocho pesos) y la adquisición de amplificación a proveedor Jorge Rojas Jara RUT: 11.960.738-8 por un valor de \$ 166.667 (cientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos), con impuestos incluidos.
3. APRUEBESE Y AUTORIZASE, trato directo por único proveedor en la presentación folclórica a proveedor Luis Alberto Silva Fuentes RUT: 10.415.749-1 por un valor de \$ 133.333 (ciento treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos), con impuesto incluido.
4. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al Subtitulo 24.01.008 premios y otros en la adquisición de galvanos y medallas financiados por la administración SEP, 22.08.999 servicios generales en la adquisición de presentación folclórica y 22.08.007 pasajes, fletes y bodegajes para la adquisición de Traslado y 22.08.999 otros para la adquisición de Amplificación financiado por el Departamento de Administración Educacional Municipal.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**GUSTAVO E. PEREZ LARA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**JOSE M. SUAZO MAYO**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

Distribución:

- Of. De Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

JMSM/GEPL/AN/HV/SMM/msma